I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001354

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 12 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/2824/2015; el Ordinario N°400/727/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de Obligación N°2427, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°503/1106/2015 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda N°1791/2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por un valor de 15 U.T.M., el que será girado a nombre de doña **Fanny Faúndez Badilla,** destinado a cubrir los gastos de reparación de daños sufridos en establecimientos educacionales por mal tiempo.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior al organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.001 "Fondos de Emergencia", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CCP/CUCH/mgha
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Departamento de Educación
Página Web.